REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2664

(5 ABR. 2011

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y la Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.972 del 27 de febrero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que AMANDA QUINTERO TRUJILLO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.51.735.691, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE GESTIÓN, otorgado el 7 de septiembre de 2009 por la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, Chile, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2010ER8336-32261/10.

Que la señora AMANDA QUINTERO TRUJILLO, manifiesta que el programa académico, fue desarrollado en el marco de un convenio especifico entre la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CHILE, Chile y la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, Colombia, dentro del cual fueron homologados los estudios de Especialización realizados en Colombia, para la obtención del título de Magíster en Chile.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados, o su equivalente en el país de procedencia, el cual establece que "*Si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título.*"

Que consultada la Comisión Nacional de Acreditación (CNA - Chile), entidad evaluadora y acreditadora de la educación superior en CHILE, se pudo establecer que el programa de MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE GESTIÓN de la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, se encuentra acreditado.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE GESTIÓN, otorgado el 7 de septiembre de 2009 por la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, Chile, a AMANDA QUINTERO TRUJILLO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.51.735.691, como equivalente al título de MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE GESTIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 5 ABR. 2011

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Proyectó – 01/04/2011

1 1 ABR. 2011